

6805



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
OFICINA DE CUENCA

DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 04-DJ-607
Cuenca, junio 7 del 2004
Trámite No. 1920

Sr. Dr.
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho.

Sr. Intendente:

En atención a su sumilla constante en la escritura otorgada ante el notario Décimo Segundo de este cantón el día 10 de Mayo del presente año, por la cual el Sr. Wilson Severo Cuesta Tapia vende participaciones de "COMPAÑÍA INTERPROVINCIAL DE TRANSPORTES YUNGASACA COMPAÑÍA LIMITADA" al Sr. Efrén Patricio Cedillo Molina, me permito informarle, que tal escritura cumple con los requisitos previstos en el Art. 113 de la Ley de Compañías, por lo que, considero que no existe inconveniente para que la misma sea anotada en el Registro de Sociedades de esta Intendencia.

Atentamente,

Dra. Verónica Vázquez de V.
Especialista Jurídico 4.

Exp. 6805

ESCRITURA PUBLICA DE

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA
LIMITADA**

CUANTIA: \$ 100.00

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, ante mí Doctor Wilson Peña Castro, Notario Público Décimo Segundo de este Cantón, comparecen WILSON SEVERO CUESTA TAPIA Y ENMA PIEDAD FAJARDO OCHOA, en calidad de vendedores; y, como comprador el señor EFRÉN PATRICIO CEDILLO MOLINA, de estado civil divorciado.- Ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Cuenca, hábiles para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe; y, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una transferencia de participaciones de acuerdo a las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen WILSON SEVERO CUESTA TAPIA Y ENMA PIEDAD FAJARDO OCHOA, en calidad de vendedores; y, como comprador el señor EFRÉN PATRICIO CEDILLO MOLINA, de estado civil divorciado.- Ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Cuenca, hábiles para obligarse y contratar.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Con fecha diez y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y

nueve, en la Notaría Décima Segunda del cantón Cuenca, se constituyó la Compañía Limitada llamada **COMPAÑÍA INTERPROVINCIA DE TRANSPORTES YUNGASACA COMPAÑÍA LIMITADA.** Compañía esta que se constituyó de conformidad con la Ley.- La misma que se inscribió en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca, el 12 catorce de diciembre del mismo año.- **TERCERA.-** Por medio de este instrumento los primeros comparecientes convienen en vender una participación a favor del segundo compareciente, todo de esto de conformidad con el acta de junta general que se agrega como habilitante y en la que se autoriza la transferencia de participaciones en los términos que se plasman en este instrumento.- Pasando entonces a ser el segundo compareciente un nuevo socio de esta compañía limitada con una participación.- Aclarándose entonces que esta sociedad seguirá regida por los estatutos de constitución celebrados en la fecha antes indicada en la notaría ya citada.- La transferencia se hace por el precio de **CIENT** dólares americanos.- **QUINTA.- ACEPTACION.-** Los nuevos socios manifiestan su conformidad con esta transferencia de participaciones y por estar de acuerdo con todas las cláusulas estipuladas.- Usted señor Notario sírvase incorporar las demás cláusulas para la plena validez del presente instrumento. Atentamente, f) **Doctor Luis Mogrovejo.-** Abogado con matrícula número doscientos ochenta y cuatro del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí la minuta.- **VIENE**


Notaría Décima Segunda
CUENCA - ECUADOR

DOCUMENTO

HABILITANTE

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
INTERPROVINCIAL DE TRANSPORTES YUNGASACA COMPAÑIA LIMITADA
CORRESPONDIENTE AL 19 de Diciembre del año dos mil tres-

En la ciudad de Cuenca, a los diez y nueve días del mes de Diciembre del año dos mil tres, a las diez horas diez minutos en el local cede de la Compañía situada en la Avenida Remigio Crespo Toral y Avenida de las Américas de la ciudad de Cuenca se reúnen los siguientes socios de la Compañía INTERPROVINCIAL DE TRANSPORTES YUNGASACA COMPAÑIA LIMITADA, SEÑORES RAMIRO YUNGA SACAPALTIN, PATRICIO YUNGASACA PALTIN, ENRIQUE ALTAMIRANO, LEONIDAS BALAREZO, TELMO YUNGASACA PALTIN, RAUL BARRIO NUEVO, HERNAN PALTIN, WILSON CUESTA, SEGUNDO YUNGASACA, RODRIGO YUNGASACA PALTIN, Ruth YUNGASACA PALTIN, apoderada de SOILA YUNGASACA PALTIN, PAULINO OCHOA E IGNACIO MOROCHO, QUIENES EN CONJUNTO, REPRESENTAN EL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL Social de la Compañía, razón

por la cual y fundamentados en la Ley de Compañías deciden CONSTITUIRSE EN JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS para lo que acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1- Conocimiento y aprobación del estado financieros, cuentas y balances así como los informes de los administradores referentes al ejercicio económico dos mil tres-

2- Lectura y aprobación del acta anterior-

3 Autorización de transferencia de las participaciones del señor WILSON SEVERO CUESTA TAPIA Y ENMA PIEDAD FAJARDO OCHOA a favor del señor EFREN PATRICIO CEDILLO MOLINA.

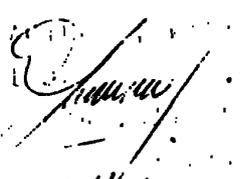
4- Ingreso de nuevos socios=

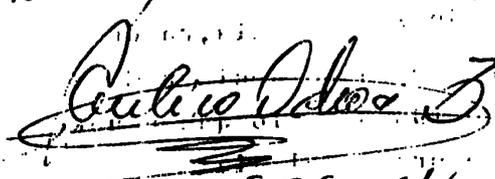
Bajo la presidencia del titular señor Segundo Yungasaca Barreto y actuando como secretario el señor Enrique Altamirano se instala la sesión y se pasa a tratar y resolver sobre el orden del día acordado 1.- Conocimiento y aprobación sobre el estado financiero, cuentas, balances e informes de los administradores, quienes presentan su informe de los movimientos de la compañía, Informe que es aprobado en su integridad por los socios.-

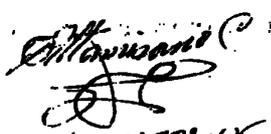
2- Lectura y aprobación del acta anterior, la misma que es aprobada en su totalidad- 3- Autorización y transferencia de las participaciones del señor WILSON SEVERO CUESTA TAPIA Y ENMA PIEDAD FAJARDO OCHOA, ésta conyuge del socio. la misma que es aprobada por los socios, para que se transfiera las participaciones al señor EFREN PATRICIO CEDILLO MOLINA, Una participación que es la totalidad de acciones de los vendedores= 4- Ingresos de nuevos socios, que de acuerdo al punto anterior del Orden del día, se resuelve por unanimidad aceptar al nuevo socio de la compañía señor

EFREN, PATRICIO CEDILLO MOLINA. Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta presente y luego de lo cual, siendo las doce del día, se reintala la sesión, se dá lectura del acta y se la APRUEBA EN TODAS SUS PARTES Y PARA CONSTANCIA FIRMAN ASI COMO PARA LA VALIDES DEL ACTA, FIRMAN TODOS LOS SOCIOS QUE HAN ACUDIDO

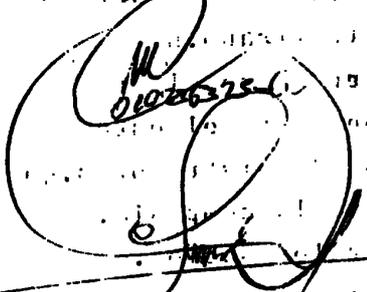
Cuenca a los diez y nueve días del mes de Diciembre del dos mil tres.-

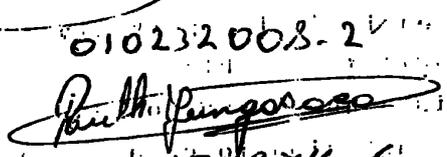

01011563-4

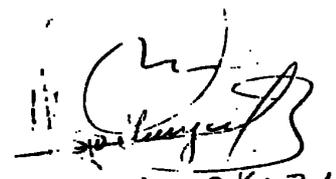

010131838-4

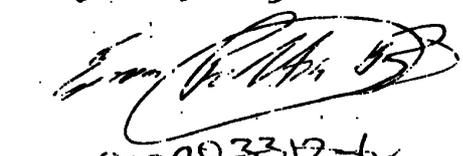

010221735-5

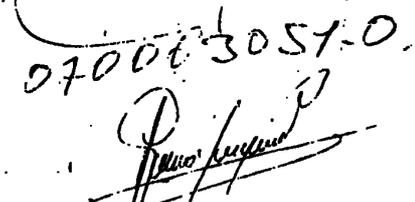

010293564-4

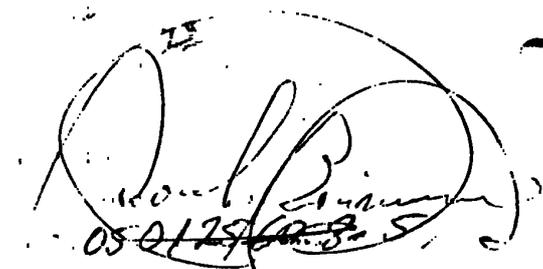

010266373-6

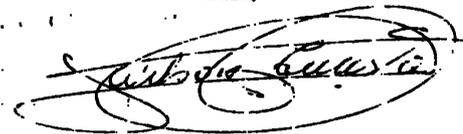

010232008-2
010231974-6


010028131-4


010283312-6


070003057-0
010311031-8


050179608-5


010304140-3

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 010304170-3

CUESTA TAPIA WILSON SEVERO

15 DE SEPTIEMBRE 1969

AZUAY/SANTA ISABEL/ADDON CALDERON

REG. CIVIL 02 1 031 0013

AZUAY/SANTA ISABEL

ADDON CALDERON /LA UNION/ 6

Wilson Castro
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** 16335-637

CASADO ENNA PIEDAD FAJARDO OCHOA

ESTADOCIVIL PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

INSTRUCCION POLDAN SEVERO CUESTA VANEGAS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE OZ TAPIA

FECHA DE EMISION DE LA FORMULA 23/08/99

LUGAR Y FECHA DE EMISION CUECA

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 99

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 190030882-4

FAJARDO OCHOA ENNA PIEDAD

ZAMORA CHI/YANZATZA/YANZATZA

11 DE OCTUBRE 1973

REG. CIVIL 009-1 009 00981-3

ZAMORA CHINCHI/YANZATZA

YANZATZA

Wilson Castro
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E33331222

CASADO WILSON SEVERO CUESTA TAPIA

ESTADOCIVIL SECUNDARIA BACHILLER PROF. OCUP

SEBASTIAN E. FAJARDO

RAQUEL E. J. OCHOA

FECHA DE EMISION DE LA FORMULA 23/10/2003

LUGAR Y FECHA DE EMISION CUECA

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0231193

Wilson Castro
FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 070196445-4

AMILLO MOLINA ERREN PATRICIO

07 DE OCTUBRE 1963

AZUAY/SANTA ISABEL/ADDON CALDERON

REG. CIVIL 002- 0144 00562

AZUAY/SANTA ISABEL

SANTA ISABEL 1963

Wilson Castro
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E4111-222

CASADO AGENTE VENDEDOR

ESTADOCIVIL PRIMARIA

INSTRUCCION AMILLO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE AMILLO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE AMILLO

LUGAR Y FECHA DE EMISION CUECA

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 10 2356-0

Wilson Castro
FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

DOY FE: Que la fotocopia que antecede en foja(s) es igual al original que se presenta para su evidencia.

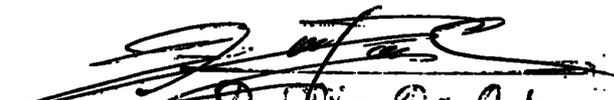
Cuenca, a 10 de Agosto del 2004

Wilson Castro
Dr. Wilson Deza Castro
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca


Notaría Décima Segunda
CUENCA - ECUADOR

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Leída que les fue la presente escritura pública a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto. DOY FE.- f) Wilson Cuesta.- C.I: 010304170-3.- f) Ilegible.- 190030882-4/- f) Ilegible.- C.I: N010196445-4.- f) Wilson Peña C. Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo de Cuenca.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta Primera copia certificada que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el día de su celebración.-


D. Wilson Peña Castro
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca

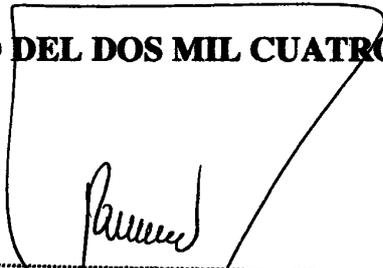

Notaría Décima Segunda
CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que en fecha de hoy 10 de Mayo del 2004, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía, la presente escritura de Transferencia de Participaciones, celebrada en esta misma fecha.-


D. Wilson Peña Castro
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca


Notaría Décima Segunda
CUENCA - ECUADOR

ZON: Siento como tal que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la **COMPAÑÍA INTERPROVINCIAL DE TRANSPORTES YUNGASACA CIA. LTDA.**, que se encuentra inscrita con el No. 328 del **REGISTRO MERCANTIL** el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. **CUENCA, TRECE DE MAYO DEL DOS MIL CUATRO. EL REGISTRADOR.**



DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA